



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000126 2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes

18 JUN 2020



### VISTO:

El Informe N° 062-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDE de fecha 09 de Junio del 2020 y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, Según Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;



Que, asimismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;



Que, el artículo 27° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece dentro de sus funciones en materia de Salud a formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales, así como promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es la condición, indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo La protección de la salud es de interés público. por tanto, es



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000126 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 18 JUN 2020

responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19;

Que, por Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (Cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19, señalando que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la Dirección del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, señala que, durante la vigencia del estado de emergencia, los Ministerios y las Entidades Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, dictan las normas que sean necesarias para cumplir el presente Decreto Supremo, los Gobiernos Regionales y Locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el citado Decreto Supremo, en el marco de sus competencias

Que, asimismo el numeral 5.2 de la norma legal precedente sobre las Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000126 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

11/8 JUN 2020

Que, en cumplimiento de las normas glosadas, el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes y su Consejo Universitario se han constituido como actor importante, brindando incansablemente su apoyo, contribuyendo en la lucha para afrontar la pandemia del COVID 19, cediendo en sesión de préstamo los ambientes de la escuela de Obstetricia al Hospital Regional de Tumbes, los cuales han servido para el tratamiento de pacientes de dicha pandemia, asimismo puso a disposición equipos de laboratorio biomolecular, así como personal altamente calificado para el análisis y despistaje del coronavirus (Covid19); como también la flota de buses con el fin de trasladar a los profesionales de la salud a diversos lugares donde desempeñan su ardua labor para la atención de pacientes

Que, mediante informe Nº 062-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS de fecha 09 de Junio 2020 suscrito por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, recomienda que, se reconozca las acciones y el apoyo constante de la Universidad de Tumbes a través de su rector representado por el Dr. Carlos Canepa La Cotera, en el marco de las gestiones que en conjunto mantiene con la máxima autoridad regional del Gobierno Regional Tumbes, así como de su consejo Universitario integrado por Dr. Elber Lino Moran Coronado Vicerrector Académico, Dr. Manuel Ernesto Paz López Vicerrector de Investigación, Dr. Enrique Benítez Juárez Decano de Ciencias Agrarias, Dr. Luis Cedillo Peña Decano de Ciencias Económicas, Dr. David Saldarriaga Yacila Decano de Ingeniería Pesqueras y Ciencias del Mar, Dra. Isabel Narva Ronca Decana de Ciencias de la Salud, Dr. Alcides Idrogo Vásquez Decano de Ciencias Sociales, Dr. Hugo Valencia Hilares Decano de Derecho y Ciencias Políticas Dr. Carlos Alberto Deza Navarrete Director de Posgrado, y Abog. Iván Abson Puell Seminario Secretario General

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional n uso de las facultades y atribuciones conferidas al



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000106 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

18 JUN 2020

despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR A:**

**Dr. CARLOS CANEPA LA COTERA : Rector de la Universidad Nacional de Tumbes**

**CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

**Dr. Elber Lino Moran Coronado : Vicerrector Académico**

**Dr. Manuel Ernesto Paz López : Vicerrector de Investigación**

**Dr. Enrique Benítez Juárez : Decano de Ciencias Agrarias**

**Dr. Luis Cedillo Peña : Decano de Ciencias Económicas**

**Dr. David Saldarriaga Yacila : Decano de Ingeniería Pesqueras y Ciencias del Mar**

**Dra. Isabel Narva Ronca : Decano de Ciencias de la Salud**

**Dr. Alcides Idrogo Vásquez : Decano de Ciencias Sociales**

**Dr. Hugo Valencia Hilares : Decano de Derecho y Ciencias Políticas**

**Dr., Carlos Alberto Deza Navarrete : Director de Posgrado**

**Abog. Iván Abson Puell Seminario : Secretario General**

Por la destacada cooperación y oportuno apoyo demostrado de manera solidaria frente a la lucha contra el **COVID-19, en el Departamento de Tumbes** por las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER** que, la presente distinción **VALORA LA NOTABLE DEDICACIÓN Y ACCIONES** por parte del Rector y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes por haber puesto de manifiesto la voluntad, en cada uno de los espacios en que el Gobernador Regional de Tumbes, ha convocado en su calidad de Presidente de Consejo de Coordinación intergubernamental Regional en la lucha contra el COVID-19 CCIRT.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000126 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 18 JUN 2020



**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR al Rector y a cada uno de los integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL

